



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

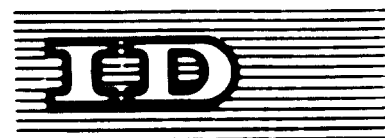
CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org



09271-5



Distr. GENERAL

ID/CONF.4/9
12 septiembre 1979

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

TERCERA CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI

Nueva Delhi (India), 21 enero—8 febrero 1980

Tema b) ii) del programa

ADQUISICION Y DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS TECNICOS
INDUSTRIALES POR LOS PAISES EN DESARROLLO

Informe de la secretaría de la ONUDI en
consulta con la UNESCO y la OIT

060389

Indice

<u>Capitulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. CONSIDERACIONES BASICAS	1 - 9	4
II. PRINCIPALES ZONAS DE PROBLEMA	10 - 27	7
Posibilidades de utilización de las instituciones de capacitación existentes en los países desarrollados en beneficio de los países en desarrollo	10 - 12	7
Posibilidades de utilización de los servicios de capacitación existentes en los países en desarrollo y necesidad de expansión de los mismos	13 - 17	8
Posibilidades de mejorar los arreglos contractuales para la adquisición de conocimientos técnicos industriales	18 - 22	9
Posibilidades de cooperación entre países en desarrollo en materia de capacitación	23 - 25	11
Trabajadores migratorios	26 - 27	12
III. MEDIDAS QUE PUEDEN ADOPTARSE	28	14

NOTA

La capacitación para el desarrollo industrial es una actividad amplia y variada, que el presente documento no pretende cubrir en su totalidad. Las investigaciones efectuadas hasta la fecha por la secretaría de la ONUDI, en consulta con la OIT y la UNESCO, han mostrado una falta de información detallada en cuanto a la cantidad y calidad de los servicios de capacitación que existen en el mundo a disposición de los países en desarrollo.

De acuerdo con el mandato otorgado a la secretaría de la ONUDI por la Junta de Desarrollo Industrial (ID/B/232), y dentro del marco del Sistema de Consultas, se ha adoptado el enfoque de concentrar la atención sobre los problemas involucrados en la adquisición y desarrollo de conocimientos técnicos industriales, inclusive la capacidad de los servicios de capacitación existentes y, concretamente, la índole de las relaciones contractuales entre empresas industriales en materia de capacitación. Se espera que estos problemas sean examinados a fondo durante la Reunión de Consulta que se celebrará en 1981.

I. CONSIDERACIONES BASICAS

1. A partir del decenio de 1960, las relaciones internacionales se han caracterizado por un movimiento acelerado hacia la independencia política de los países del tercer mundo, seguida por la proclamación de su soberanía económica, expresada, por ejemplo, en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Asamblea General en su resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974 (A/9631).^{1/} Esas son dos condiciones necesarias, aunque no suficientes, para que los países del tercer mundo puedan controlar plenamente su desarrollo. Un tercer elemento necesario es la capacidad tecnológica. El desarrollo de conocimientos técnicos industriales es un factor decisivo para su obtención, sobre todo en el contexto de la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación (ID/CONF.3/31, capítulo IV).^{2/} Sin embargo, no todos los interesados ya han comprendido plenamente la índole real del proceso de transferencia, adquisición y desarrollo de conocimientos técnicos industriales.

2. A este respecto, los países en desarrollo efectúan una "inversión" en tecnología cuyo "rendimiento" depende, entre otras cosas, de su capacidad para introducir y asimilar el know-how tecnológico en su proceso de producción. El desarrollo de conocimientos técnicos industriales, mediante la capacitación de la mano de obra industrial, es decisivo, por consiguiente, para la obtención de un rendimiento aceptable de una inversión tecnológica; su vinculación con otros elementos de una inversión tecnológica (documentación, información técnica, asistencia técnica) reviste también, por ello, una importancia crucial. En otras palabras, uno de los objetivos importantes de la capacitación es la creación de una capacidad tecnológica en los países en desarrollo.

3. El desarrollo de los conocimientos técnicos industriales puede efectuarse a través de diversos arreglos de capacitación entre países desarrollados y países en desarrollo, o de estos últimos entre sí. Los contratos de cooperación industrial^{3/} concertados entre empresas de países del tercer mundo

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 31.

^{2/} Transmitida a la Asamblea General por una nota del Secretario General (A/10112).

^{3/} El principal objetivo de estos contratos puede ser la capacitación misma de la mano de obra industrial; sin embargo, las más de las veces guardan relación con la adquisición de instalaciones y equipo, licencias, etc., figurando la capacitación como parte del contrato principal o como contrato aparte.

y de países industrializados revisten particular importancia para la transferencia y adquisición de conocimientos técnicos industriales. Aunque no se dispone de datos estadísticos confirmatorios, parece ser que estos contratos proporcionan capacitación a tantas personas como los programas oficiales bilaterales y multilaterales de asistencia en esta esfera.

4. El mercado mundial de transferencia y adquisición de conocimientos técnicos industriales es sumamente imperfecto. Los proveedores de know-how industrial procuran conservar su superioridad tecnológica para evitar una competencia excesiva; además, no siempre consiguen transmitir sus conocimientos como es debido, lo cual es un factor crucial que no se suele tener en cuenta. En los países en desarrollo se estima que los proveedores y financieros extranjeros imponen ciertas restricciones sobre la selección de tecnología. Del mismo modo, dadas las conexiones de las empresas de consultoría con los proveedores de instalaciones y equipo, se opina que ellas influyen también sobre la selección de tecnología y la índole de los conocimientos técnicos que el país en desarrollo ha de adquirir. Los países en desarrollo se ven ante el problema de que las empresas que desean adquirir conocimientos técnicos carecen, por una parte, de información sobre el número y la calidad relativa de los proveedores y, por otra, de experiencia para tratar con ellos, con el resultado de que la capacidad de negociación de estas empresas es limitado. Además, no siempre se encuentran en condiciones de determinar claramente sus necesidades, verificar la capacidad del proveedor para satisfacerlas y controlar la aplicación del programa de capacitación.

5. Un rápido examen de las prácticas seguidas en materia de contratos de capacitación saca a relucir uno de los principales puntos de desavenencia: las condiciones de los contratos de capacitación impiden a menudo a los países en desarrollo el acceso a un conocimiento pleno del concepto y diseño del proceso tecnológico del sector industrial del país. Además, los precios varían notablemente de un contrato a otro según cual sea la relativa capacidad de negociación de las partes y la competencia existente.

6. Parecería deseable, por eso, la adopción de medidas estatales directas o indirectas para mejorar las condiciones del mercado. Estas medidas deben estar orientadas a facilitar la selección de la mejor tecnología, obtener arreglos de capacitación más eficaces, y mejorar la capacidad de negociación de las empresas de los países en desarrollo.

7. Puede ser que los países en desarrollo tengan que revisar sus sistemas formalizados de enseñanza para adaptarlos al mundo del trabajo y más de cerca a las necesidades concretas de la industria. Las administraciones públicas podrían influir sobre los directores de empresas públicas y privadas para que presten mayor atención a sus propias necesidades de capacitación y organicen sus propios programas de capacitación en el trabajo. En otras palabras, el objetivo debe ser ayudar a la industria a ayudarse a sí misma en la adquisición de conocimientos técnicos industriales, mejorar la eficacia y la coordinación de las instituciones existentes, y si es preciso, establecer o ampliar las instituciones formalizadas de capacitación.

8. Aunque el interés de los países en desarrollo por la cooperación técnica se ha desarrollado notablemente durante los últimos años, el potencial de cooperación en esta esfera aún es considerable, especialmente cuando los países en desarrollo alcanzan una fase que les permite facilitar conocimientos técnicos y la capacitación correspondiente a otros países en desarrollo. Además, la experiencia de algunos países en desarrollo puede ser de mayor interés para otros países en desarrollo que la del mundo industrializado.

9. En los párrafos siguientes se describen con mayor detalle las principales esferas que reclaman atención urgente de los Gobiernos tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados: a algunas de las cuales se hizo referencia en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (Viena, 1979). Si se pueden resolver estos problemas, cabe esperar que la transferencia y el desarrollo de conocimientos técnicos industriales hacia los países en desarrollo se hará cada vez más eficaz mediante una mejor utilización de los servicios de capacitación existentes. Habrá de acelerarse el desarrollo de estos servicios tanto a nivel nacional como regional.

II. PRINCIPALES ZONAS DE PROBLEMA

Posibilidades de utilización de las instituciones de capacitación existentes en los países desarrollados en beneficio de los países en desarrollo

10. En los países desarrollados, el sistema formalizado de enseñanza refleja los valores y las necesidades de su respectivo país. Suele estar complementado por servicios bien organizados de capacitación adicional. Los servicios de capacitación de los países desarrollados comprenden principalmente instituciones de capacitación públicas y privadas, empresas industriales e institutos técnicos. Hay acuerdo general en que estas instituciones se podrían utilizar bastante más para la capacitación de personal de los países en desarrollo.

11. Respecto a esos servicios mismos, es preciso reconocer y eliminar ciertos obstáculos. Por ejemplo, puede que sea preciso remodelar o adaptar los planes de estudio y los programas de capacitación de acuerdo con la preparación y las necesidades de los alumnos extranjeros; habrá que superar dificultades lingüísticas; pueden plantearse, en el seno de la propia institución o en la comunidad, problemas de diferencias socioculturales. Habrá que asignar fondos para posibles gastos adicionales de la capacitación.

12. Cabe concluir que, a lo largo del próximo decenio, los Gobiernos de los países desarrollados deberán considerar la manera de:

- a) Establecer programas adaptados a la preparación y experiencia de los alumnos extranjeros, de modo que la capacitación industrial proporcionada sea lo más eficaz;
- b) Mejorar a nivel nacional la coordinación de los servicios de capacitación que vayan a ser utilizados por alumnos de países en desarrollo para aprovechar plenamente la capacidad de los servicios existentes. Es importante poder aprovechar las posibilidades de las empresas pequeñas y medianas, en gran parte pasadas por alto hasta ahora.
- c) Ampliar el alcance de la capacitación actual para incluir al personal técnico y de gestión de nivel superior; a este respecto, parece que algunas empresas industriales se muestran reacias a aceptar personal de nivel superior para darle capacitación, por temor a perder información patentada.

Posibilidades de utilización de los servicios de capacitación
existentes en los países en desarrollo y necesidad
de expansión de los mismos

13. El sistema formalizado de enseñanza ha de ser la base para la capacitación de personal industrial tal como ingenieros y tecnólogos, particularmente en los países en desarrollo. Por consiguiente, una estrategia de desarrollo debe procurar que la enseñanza formalizada responda a las necesidades de desarrollo del país. Esto es indispensable para desarrollar efectivamente conocimientos y tecnologías industriales y para establecer una capacidad tecnológica nacional. De otro modo, los países en desarrollo seguirán dependiendo del acceso a conocimientos técnicos y know-how tecnológico del exterior.

14. Actualmente, el problema básico es que los sistemas formalizados de enseñanza se han establecido por lo general siguiendo el modelo de instituciones similares de los países industrializados, por lo que tienden a reflejar valores, necesidades e infraestructuras de esos países. Por consiguiente, no pueden proporcionar a sus diplomados los conocimientos técnicos industriales apropiados para su ingreso directo en la fuerza laboral. A la larga habrá que efectuar adaptaciones; sobre todo servicios de capacitación complementarios del sistema formalizado de enseñanza. A más breve plazo, habrá que hacer esfuerzos especiales para satisfacer necesidades inmediatas y urgentes de capacitación y evitar el despilfarro de recursos.

15. Aunque existe, sin duda, una amplia necesidad de nuevos servicios de capacitación, muchos de los existentes se encuentran manifiestamente subutilizados. Para explicar esta situación cabe citar diversas razones. Por ejemplo:

- a) La mayoría de las empresas industriales de los países en desarrollo no han reconocido aún la responsabilidad que les incumbe en el desarrollo de sus propios medios de capacitación. Piensan que la capacitación debe efectuarse en otra parte, por ejemplo, en un centro de capacitación, sin darse cuenta de que la capacitación más eficaz es, a menudo, la que se recibe en la planta y en el lugar de trabajo;
- b) Los programas de las instituciones de capacitación existentes no responden a las verdaderas necesidades de personal;
- c) En la formulación de sus estrategias, planes y políticas de industrialización, no parece que los países en desarrollo hayan considerado suficientemente sus necesidades de capacitación como parte integrante de su planificación;
- d) Los recursos financieros y humanos escasean y no se aprovechan con eficacia.

16. Debido a estas debilidades, los países en desarrollo tienden a recurrir a la capacitación externa para obtener conocimientos técnicos que podrían ser impartidos, en plazo no lejano, por servicios del propio país. Si bien la capacitación en el exterior puede ser, en casos como este, el procedimiento más práctico para satisfacer necesidades inmediatas, debe constituir un remedio temporal e ir disminuyendo a medida que se desarrollen los servicios del propio país. No obstante, cabe prever que la capacitación en otros tipos de conocimientos técnicos seguirá obteniéndose de manera más eficiente en un país extranjero.

17. Los Gobiernos de los países en desarrollo deben prestar en el futuro atención particular a:

- a) La planificación y desarrollo del sistema de enseñanza;
- b) La adopción de medidas de política para crear vinculaciones más estrechas entre el sistema formalizado de enseñanza y las necesidades de capacitación de la industria;
- c) La adaptación de los servicios de capacitación existentes para satisfacer con mayor eficacia las necesidades inmediatas y futuras de la industria;
- d) El desarrollo de un enfoque global para satisfacer las necesidades de capacitación industrial, inclusive la integración de los servicios existentes y el establecimiento de otros nuevos;
- e) La identificación de la capacitación que debe efectuarse en los servicios locales y la que ha de hacerse en el exterior;
- f) El aumento de la eficiencia de las políticas y procedimientos estatales para estimular y facilitar la inversión en actividades de capacitación por parte de las empresas locales y regular las actividades de cooperación industrial para desarrollar una capacidad tecnológica.

Posibilidades de mejorar los arreglos contractuales para la
adquisición de conocimientos técnicos industriales

18. Con respecto a los arreglos contractuales para la adquisición y desarrollo de conocimientos técnicos industriales, surgen problemas por cuanto las diversas partes en el contrato -proveedor, comprador e institución que financia la transacción- tienen motivaciones y objetivos diferentes. El proveedor extranjero de las instalaciones y equipo desea aumentar sus exportaciones y su participación en el mercado mundial de un determinado producto. Para lograr este objetivo, accede a impartir la capacitación necesaria, pero ello es para él de importancia secundaria. El comprador desea aumentar a corto plazo su producción y sus beneficios mediante la adquisición de

instalaciones o métodos de producción nuevos; su objetivo a largo plazo es adquirir una capacidad tecnológica que le permita llegar a independizarse de su proveedor extranjero. Sin embargo, el comprador se encuentra por lo general en una situación débil, por ejemplo, para evaluar la capacidad del proveedor en cuanto a satisfacer sus necesidades de capacitación. Las instituciones que financian la transacción poseen también sus propios objetivos, reflejados en sus criterios para la evaluación del proyecto, y no consideran necesariamente la necesidad de establecer una capacidad tecnológica local.

19. Las condiciones de los contratos concertados entre empresas pueden mejorarse considerablemente sobre todo en lo que respecta a garantías respecto a los resultados de la capacitación en la tecnología ya adaptada a las necesidades del comprador. También pueden mejorarse mediante una reducción del número de cláusulas restrictivas, tales como las cláusulas "discrecionales" ("discretion" clauses), por las cuales procesos tecnológicos no amparados por la ley no podrán ser utilizados en otros programas de capacitación en el país en desarrollo.

20. A menudo parece justificarse una mayor intervención estatal, sobre todo cuando están en juego créditos para la exportación. Los Gobiernos de los países desarrollados pueden desempeñar una función mayor en cuanto a:

- a) Influir en las empresas para que refuercen las garantías y reduzcan las cláusulas restrictivas en sus contratos de capacitación con empresas del tercer mundo;
- b) Procurar el pleno cumplimiento de los compromisos contractuales contraídos por empresas de su país con empresas de países en desarrollo;
- c) Proporcionar apoyo financiero e institucional a empresas que hayan concertado contratos de capacitación con empresas de países en desarrollo.

21. En suma, los Gobiernos tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados deben reconocer que ciertos puntos requieren atención especial:

- a) La identificación de las necesidades que han de satisfacer las empresas de los países en desarrollo y de los servicios correspondientes que han de prestarse;
- b) La verificación por el proveedor de las necesidades reales de la empresa del país en desarrollo;
- c) La capacidad del proveedor para prestar los servicios contratados;
- d) La evaluación y selección de los métodos de capacitación más eficaces que corresponde emplear;

- e) La capacidad del comprador para vigilar el cumplimiento del contrato y la posibilidad de adaptarse a situaciones y necesidades cambiantes.

22. Por último, para mejorar las cláusulas y condiciones de los contratos de capacitación, los Gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo deben prestar consideración especial a las maneras de:

- a) Establecer una comunicación más eficaz entre compradores y vendedores de programas de capacitación, y lograr una mejor coordinación de necesidades y ofertas;
- b) Mejorar las negociaciones precontractuales entre las partes;
- c) Prestar asistencia a las partes en la redacción de los contratos;
- d) Ayudar a las partes a evitar y resolver los problemas que surgen durante la fase de aplicación del contrato.

Posibilidades de cooperación entre países en
desarrollo en materia de capacitación

23. La cooperación entre países en desarrollo en materia de capacitación ofrece enormes posibilidades. Para algunos países en desarrollo la capacitación en otros países en desarrollo les ofrece muchas ventajas respecto a la capacitación en países industrializados, tales como economía, mayor idoneidad debido a semejanzas en sus condiciones socioeconómicas y, a veces, una experiencia más reciente en la industrialización.

24. El concepto de cooperación técnica entre los países en desarrollo ha sido reconocido y ha recibido una situación oficial entre las actividades de las Naciones Unidas.^{4/} En el sentido bilateral, las actividades de capacitación entre países en desarrollo han aumentado en los últimos años y seguirán aumentando aun más en el futuro. Varios obstáculos se oponen al pleno aprovechamiento de las posibilidades al respecto, por ejemplo, el número reducido de servicios disponibles, la falta de información sobre la existencia de servicios de capacitación, la escasa calidad de lo que se

^{4/} Véase: Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 agosto-12 septiembre 1978 (publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta 78.II.A.11). Este concepto se discutió, asimismo, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrada en Viena en agosto de 1979.

ofrece, la insuficiencia de las instalaciones materiales disponibles, y barreras de índole política y social. Otro obstáculo es, a menudo, la marcada preferencia de los nacionales de países en desarrollo por la capacitación impartida en los países industrializados.

25. Para convertir en realidad los beneficios posibles de la cooperación en materia de capacitación entre países en desarrollo, los Gobiernos de estos países deben efectuar esfuerzos especiales para encontrar maneras de:

- a) Fortalecer la cooperación regional e interregional entre países en desarrollo en materia de capacitación (estrategias, políticas y marco institucional);
- b) Adaptar mejor los servicios de capacitación existentes a las necesidades de personas procedentes de otros países en desarrollo;
- c) Superar las barreras políticas y sociales y las diferencias de perspectiva que impiden el pleno aprovechamiento de los servicios existentes.

Trabajadores migratorios

26. Gran número de trabajadores especializados procedentes de países en desarrollo se encuentra en los países desarrollados, al igual que en otros países en desarrollo. En los últimos años han emigrado trabajadores especializados por razones económicas. La emigración ha reportado ciertos beneficios a los propios trabajadores (un aumento en sus ingresos); al país huésped (aumento de su fuerza de trabajo con una mano de obra directamente utilizable); y al país de origen (fuente de divisas procedentes de remesas de los emigrantes).

27. Los trabajadores extranjeros residentes en los países desarrollados forman un acervo importante de mano de obra especializada. No sólo han adquirido conocimientos técnicos industriales que son necesarios en sus países de origen, sino que han desarrollado también, y esto es aun más importante, nuevas actitudes frente al trabajo. Para que se pueda aprovechar con eficacia este acervo de mano de obra, sería conveniente que los gobiernos adoptasen las medidas siguientes:

- a) Los países desarrollados deben adoptar políticas concretamente destinadas a perfeccionar las aptitudes de los trabajadores extranjeros en sectores y tipos de aptitudes que se necesitan en los países de origen de esos trabajadores;

- b) Los países en desarrollo deben adoptar medidas para facilitar la reintegración de los trabajadores que regresen del extranjero, de modo que puedan aprovechar plenamente los conocimientos técnicos que han adquirido;
- c) Debe examinarse la posibilidad de canalizar esta fuente de mano de obra especializada hacia otros países en desarrollo (esto es, no el país de origen de los trabajadores).

III. MEDIDAS QUE PUEDEN ADOPTARSE

28. Se pide a la Tercera Conferencia General de la ONUDI que, habida cuenta de las consideraciones básicas y de las principales zonas de problema mencionadas en este informe:

a) Con respecto a la secretaría de la ONUDI:

- i) Tome nota del informe que le ha sido presentado sobre la adquisición y desarrollo de conocimientos técnicos industriales;
- ii) Pida a la secretaría de la ONUDI que prosiga sus actividades en estrecha colaboración con la UNESCO y la OIT, así como con otros organismos interesados pertenecientes o no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con el mandato otorgado a la secretaría de la ONUDI por la Junta de Desarrollo Industrial en su 12º período de sesiones, 5/ y con su decisión de autorizar a la ONUDI a convocar una reunión de consulta, en 1981, sobre la capacitación de mano de obra industrial; 6/
- iii) Recomiende que el diálogo continuo establecido a través del Sistema de Consultas sea diseñado para alcanzar un consenso sobre un programa de acción en materia de capacitación industrial a nivel nacional, regional e interregional;
- iv) Pida al Director Ejecutivo de la ONUDI que presente un informe a la Cuarta Conferencia General de la ONUDI sobre los progresos realizados a través del Sistema de Consultas para alcanzar un consenso sobre soluciones a las cuestiones y problemas identificados;

b) Con respecto a los países que participan en las actividades de la ONUDI

- i) Inste a los Gobiernos de los países desarrollados a mejorar, si es preciso, la coordinación nacional de las actividades de los servicios de capacitación, que estén directa o indirectamente bajo su jurisdicción, en beneficio de los países en desarrollo; y a influir sobre las empresas, especialmente las que se benefician de créditos a la exportación, para que presten atención especial a las necesidades de capacitación de los países en desarrollo;

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento N° 16.

6/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 16.

- ii) Inste a los Gobiernos de los países en desarrollo a desarrollar sistemas de capacitación industrial amplios en apoyo de sus estrategias de industrialización a largo plazo, y a prestar atención especial al componente de capacitación de los contratos de cooperación industrial concertados con empresas extranjeras;
- c) Con respecto al sistema de las Naciones Unidas:
- i) Recomiende que la próxima conferencia de las Naciones Unidas sobre cooperación técnica entre países en desarrollo se concentre especialmente en la capacitación de la mano de obra industrial;
 - ii) Recomiende que las organizaciones internacionales examinen la posibilidad de mejorar la calidad del intercambio de información sobre capacitación y procuren que los programas de capacitación se adapten a las necesidades concretas de los países en desarrollo, teniendo presentes las opiniones y recomendaciones formuladas durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrada en Viena en 1979.



B-524



81.06.23